



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 700

REF: APRUEBA EL CONTRATO ENTRE EL PROVEEDOR PEÑA SPOERER Y CIA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 403.172.000; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y EQUIPAMIENTO, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 08 OCT 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 04/09/2019 que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-40LP19 denominada "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y EQUIPAMIENTO, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- El Decreto Alcaldicio N° 651, de fecha 17/09/2019 que aprueba la suscripción del Contrato de la Licitación denominada "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y EQUIPAMIENTO, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

CONSIDERANDO:

- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 03/09/2019 de las ofertas de la Propuesta Pública N° 3704-49-LE19 "Repasión Oficina Municipal, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 90 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 16 de septiembre del año 2019;
- El Certificado N° 229 de fecha 17/09/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 90 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 17/09/2019;
- El Contrato suscrito con fecha 17 de septiembre de 2019.
- El Memorándum N° 152, de fecha 02/10/2019 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1189, de fecha 08/10/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO ENTRE EL PROVEEDOR PEÑA SPOERER Y CIA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SUMA DE \$ \$ 403.172.000; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y EQUIPAMIENTO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"., FINANCIADA MEDIANTE LA CIRCULAR 33, F.N.D.R., DEL GOBIERNO REGIONAL; CONTRATO QUE SE INDICA:

CONTRATO

En Puerto Williams, a 17 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcaldesa (S) Doña Johanna Cárdenas Vargas**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 1 de la ciudad de Puerto Williams, y **Peña Spoerer v CIA S.A. RUT N°96.877.150-7**, representado por Hans Ángelo Zapata Friz RUT N° con domicilio en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° Lampa, Santiago, **exponen**:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°605 de fecha 04/09/2019 que adjudica la licitación publica denominada "**Adquisición Vehículo Multipropósito y Equipamiento, comuna de Cabo de Hornos**", al proveedor Peña Spoerer y CIA S.A. RUT N°96.877.150-7, para ejecutar el proyecto financiado mediante Circular 33, F.N.D.R. del Gobierno Regional.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$403.172.000 - (cuatrocientos tres millones ciento setenta y dos

El servicio se pagará una vez que se cumpla con el 100% de lo ofertado y adjudicado según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a un único estado de pago del proveedor.

Documentación que deberá presentar el proveedor previo a la cancelación del estado de pago:

1. Solicitud dirigida a la Unidad Técnica.
2. Factura de Pago, a nombre del **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, domiciliado en calle Carlos Bories N°901, Punta Arenas, RUT N°** en la cual se debe detallar los bienes comprados.
3. Acta de recepción del vehículo y su equipamiento.
4. Acta de recepción de Capacitación.
5. Legajo con documentos del Vehículo, placas patentes, permiso de circulación, seguro obligatorio, etc.-
6. Otros solicitados por la Unidad Técnica.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El plazo máximo para la entrega del camión multipropósito con equipo en Puerto Williams, es de 70 días hábiles, y se contará desde la firma del contrato.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, la cual deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden del **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena** y tener carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La garantía tendrá el valor del 10% del monto del contrato, equivalente a \$40.317.200.- (cuarenta millones trescientos diecisiete mil doscientos pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo, más los 180 días corridos.

SEXTO:

Serán de cargo del proveedor que se adjudique la Propuesta, las siguientes obligaciones:

1. Deberá contar con los productos señalados y ofertados.
2. La entrega de los productos será contra firma del contrato en el plazo ofertado.
3. La entrega por parte del oferente serán en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins N° Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.
4. La entrega del producto deberá ser coordinada con la Unidad Técnica.
5. Asegurar la Mantención y buen funcionamiento del producto.
6. Tramitar toda la documentación del vehículo, según se especifica en el numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas. Los que deberán realizarse a nombre de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N°9.251.100-5.

SEPTIMO:

El vehículo será recibido por la Directora de SECPLAN o a quien ella designe, y la entrega deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

El funcionario que realice la recepción, no estará facultado para liberar al proveedor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades, como tampoco podrán autorizar cambios u ordenar modificaciones. Será su deber informar a la autoridad competente respecto del grado de cumplimiento del contrato por parte del proveedor.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

NOVENO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Doña Johanna Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto Alcaldicio N°651 de Fecha 11 de septiembre de 2019.

DECIMO PRIMERO:

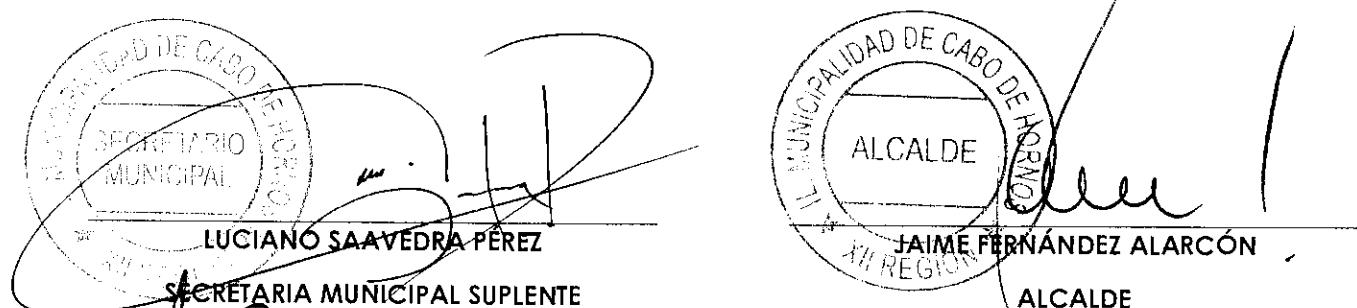
El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Distribución:

1. PEÑA SPOERER Y CIA S.A.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Dirección de Obras



Puerto Williams, 08 de octubre de 2019

MEMORANDUM N°1189

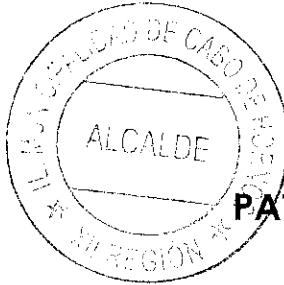
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., **Decretar** contrato suscrito entre el proveedor Peña Spoerer y Cía S.A. y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del Proyecto Adquisición Vehículo Multipropósito y Equipamiento, Comuna Cabo de Hornos.

Conforme a lo mencionado en Memorándum N° 152 de la Directora Secretaría Comunal de Planificación que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PPA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



1189

Menos Recurso

Puerto Williams, 02 de octubre de 2019.

MEMORANDUM N° 152

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar el siguiente contrato:

1.- Contrato suscrito entre la Municipalidad y proveedor Peña Spoerer y CIA S.A., para ejecución de proyecto "Adquisición Vehículo Multipropósito y Equipamiento, comuna de Cabo de Hornos".

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 17 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcaldesa (S) Doña Johanna Cárdenas Vargas**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° de la ciudad de Puerto Williams, y **Peña Spoerer y CIA S.A. RUT N°96.877.150-7**, representado por Hans Ángelo Zapata Friz RUT N° con domicilio en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°16.644, Lampa, Santiago, exponen:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°605 de fecha 04/09/2019 que adjudica la licitación pública denominada **"Adquisición Vehículo Multipropósito y Equipamiento, comuna de Cabo de Hornos"**, al proveedor Peña Spoerer y CIA S.A. RUT N°96.877.150-7, para ejecutar el proyecto financiado mediante Circular 33, F.N.D.R. del Gobierno Regional.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$403.172.000.- (cuatrocientos tres millones ciento setenta y dos mil pesos), IVA incluido.

El servicio se pagará una vez que se cumpla con el 100% de lo ofertado y adjudicado según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a un Único estado de pago del proveedor.

Documentación que deberá presentar el proveedor previo a la cancelación del estado de pago:

1. Solicitud dirigida a la Unidad Técnica.
2. Factura de Pago, a nombre del **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, domiciliado en calle Carlos Barles N°901, Punta Arenas, RUT N°72.299.800-4**, en la cual se debe detallar los bienes comprados.
3. Acta de recepción del vehículo y su equipamiento.
4. Acta de recepción de Capacitación.
5. Legajo con documentos del Vehículo, placas patentes, permiso de circulación, seguro obligatorio, etc.-
6. Otros solicitados por la Unidad Técnica.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CUARTO:

El plazo máximo para la entrega del camión multipropósito con equipo en Puerto Williams, es de 70 días hábiles, y se contará desde la firma del contrato.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a las plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, la cual deberá ser pagadera a la vista, tamada a la orden del **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena** y tener carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y aportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La garantía tendrá el valor del 10% del monto del contrato, equivalente a \$40.317.200.- (cuarenta millones trescientos diecisiete mil doscientos pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo, más los 180 días corridos.

SEXTO:

Serán de cargo del proveedor que se adjudique la Propuesta, las siguientes obligaciones:

1. Deberá contar con los productos señalados y ofertados.
2. La entrega de los productos será contra firma del contrato en el plazo ofertado.
3. La entrega por parte del oferente serán en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins N° Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.
4. La entrega del producto deberá ser coordinada con la Unidad Técnica.
5. Asegurar la Mantención y buen funcionamiento del producto.
6. Tramitar toda la documentación del vehículo, según se especifica en el numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas. Los que deberán realizarse a nombre de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N°69.254.400-5
7. Capacitación de los tres choferes de maquinaria municipal, mediante OTEC o servicio similar, en la ciudad de Puerto Williams.

SEPTIMO:

El vehículo será recibido por la Directora de SECPLAN o a quien ella designe, y la entrega deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

El funcionario que realice la recepción, no estará facultado para liberar al proveedor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades, como tampoco podrán autorizar cambios u ordenar modificaciones. Será su deber informar a la autoridad competente respecto del grado de cumplimiento del contrato por parte del proveedor.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

NOVENO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Doña Johanna Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto Alcaldicio N°651 de Fecha 11 de septiembre de 2019.

DECIMO PRIMERO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

PEÑA SPOERER Y CIA S.A.
RUT N°96.877.150-
REPRESENTANTE LEGAL

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

AUTORIZACION AL REVERSO

Nº 0228434 - 3528302 BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

BANCO ≡ BICE

PAGADERA SIN INTERESES

028-000

A LA VISTA
RUT TOMADOR : 96.877.150-7

VALIDA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020

2
03 DE OCTUBRE DE 2019

RUT: 72.229.800-4

EL BANCO BICE PAGARA A GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LA SUMA DE CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIESCISIETE MIL DOSCIENTOS JESOS ***** QUEDANDO DEPOSITADO POR PENA SPOERER Y CIA SA PARA GARANTIZAR "GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADQUISICION VEHICULO MULTIPROPÓSITO Y EQUIPAMIENTO, COMUNA DE CABD DE HORNOS"

SUCURSAL _____
DIRECCION Providencia
Sucursal Providencia BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR QUIEN A CUYO NOMBRE ESTA EXTENDIDA. Informase sobre la garantía extendida de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl